



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 18 23 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HERNAN ESTEBAN ORTIZ MUÑOZ, RUT. Nº [REDACTED]** con domicilio particular en [REDACTED]; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400131.

b) Fotocopia de la Transferencia de Patente de Alcoholes firmado ante la Notario Público Charles de la Harpe Palma de Angol, de fecha 21 de septiembre de 2.018, fotocopia de patente de alcoholes correspondiente al período de julio a diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400131, Giro: Establecimiento de Expendio de Cervezas, que figura a nombre de **SILVIA INES AGUILERA RAMIREZ**, al nuevo propietario **HERNAN ESTEBAN ORTIZ MUÑOZ, RUT. [REDACTED]**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

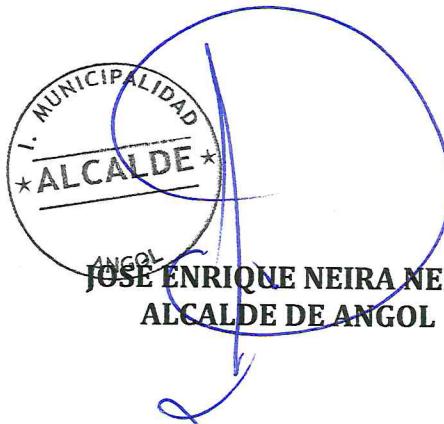


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Hernán Esteban Ortiz Muñoz.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL